



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de enero de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 -conforme texto Ley N° 5.666- reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5.915, y la Actuación Interna N° 30-00042628 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de una licencia Briefcam Syndex FS Professional para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en atención al requerimiento efectuado por el Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, el área técnica elevó la solicitud de adquisición de la licencia citada, elaborando al efecto las especificaciones técnicas y el costo estimado que asciende a la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000,00.-) IVA incluido.

Que, con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área
requerente.

Que, asimismo, ha tomado intervención el área con competencia presupuestaria, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones de la presente contratación.

Que, conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad -conforme texto Ley N° 5.666- y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 -conforme texto Ley N° 5.666- y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente, junto a los Anexos II a V que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento tendiente a lograr la adquisición de una licencia Briefcam Syndex FS Professional para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 23/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y conforme lo establecido en las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 5.915, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Disposición SCA 194/17;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa**

**INTERINAMENTE A CARGO DE LA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/18, tendiente a lograr la adquisición de una licencia Briefcam Syndex FS Professional para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran la presente Disposición, con un presupuesto oficial de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, registrarán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar, modelo de publicación y de invitación a cotizar, que como Anexos III a V integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 31 de enero del 2018, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el llamado en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, disponer la publicación por un (1) día del presente acto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, a la Oficina de Infraestructura, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, al Área de Transparencia y Planificación Estratégica a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N°02/2018

Dr. Alfredo A. Barcel
Titular de la Unidad de Infraestructura
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.